

MOCIÓN SOBRE EL EUSKERA PRESENTADA POR APS

En el año 1986 el Parlamento de Navarra aprobó la Ley del Vascuence que determinó cual iba a ser la política sobre el Euskera que se desarrollaría en la Comunidad Foral de Navarra.

Esta Ley Foral 18/1986 detalla la división lingüística de Navarra, la cual sitúa a nuestra ciudad en una zona denominada "zona no vascófona". Ello afecta al ejercicio de los derechos lingüísticos de las y los vecinas y vecinos de Sangüesa/Zangoza.

El idioma, como tal, es un elemento fundamental de socialización de la persona y el plurilingüismo es un valor en alza en el conjunto de las sociedades occidentales. Navarra, disfruta de dos lenguas propias haciendo, de esta manera, una Comunidad más rica y diversa. Mantener esa diversidad la hace responsable de garantizar los derechos lingüísticos tanto individuales como colectivos, y promocionar el uso y conocimiento del euskera, asociando todo ello a los valores de la convivencia y la diversidad.

Entendemos que es una realidad que el uso y conocimiento del euskera en Navarra es heterogéneo, y que por ello se requieren políticas lingüísticas específicas y flexibles; pero ello no debe ser pretexto para dar origen a las graves situaciones de discriminación lingüística que hoy día se padecen.

Es por ello que es de suma importancia la oficialidad del euskera en todo el territorio navarro. Éste sería un primer paso para que la ciudadanía navarra, al margen de su lugar de residencia, pueda disfrutar de los mismos derechos y deberes en dicho territorio.

El Parlamento de Navarra, el 18 de febrero de 2010, acordó modificar la Ley del Vascuence añadiendo el siguiente apartado: *"Esta zona mixta podrá ser ampliada automáticamente a los municipios de Aranguren, Belascoáin, Galar y Noáin-Valle de Elorz siempre que así lo acuerden previamente, por mayoría absoluta, los plenos municipales"*.

Queda mucho camino por recorrer y un paso fundamental en ese camino es dotar de una cobertura legal adecuada y justa, con respeto a nuestra lengua y a la ciudadanía; de forma que, para empezar, en nuestro municipio no suframos un agravio comparativo con respecto al tratamiento legal que da cobertura a la ciudadanía de los municipios antes mencionados o a los ya sitos en dicha zona mixta.

Por todo ello, y siendo el euskera una lengua propia de Navarra, presentamos para su aprobación, al Pleno del Ayuntamiento la siguiente resolución:

1.-El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza declara que el Euskera es una lengua propia de nuestro municipio.

2.-El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza insta al Parlamento y al Gobierno de Navarra a tomar las iniciativas legislativas pertinentes para que, mientras se mantenga el criterio de zonificación lingüística, el municipio de Sangüesa/Zangoza sea incluido en la denominada "zona mixta".

3.-Este acuerdo se remitirá al Parlamento de Navarra, al Gobierno de Navarra, a Euskarabidea y a los municipios colindantes.

Sangüesa/Zangoza a 28 de febrero de 2017